



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 23 de diciembre de 2014

RES. DECECO N° 1113/14

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, los días 29 y 30 de diciembre del corriente año.

Que el Cr. Fernández Fernández, en las fechas citadas precedentemente, hará uso de la Licencia establecida en el Art. 16 inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta desde el día 29 de diciembre y hasta el día 30 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

ASC/MI


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa